



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

**MODIFICA DECRETO QUE ORDENA
DESCUENTOS POR VALOR DE TIEMPO NO
TRABAJADO A DOCENTES**

DECRETO ALCADICIO N° 2923

QUILLÓN, 27 JUN 2025

VISTOS:

1. El decreto alcaldicio N° 2766, de fecha 13 de junio de 2025, que ordena descuentos de tiempo no trabajado a docentes que adhirieron a paralizaciones voluntariamente, durante el primer semestre de 2025, medida a aplicar en principio en el presente mes de junio de 2025, lo cual se requiere modificar por la magnitud de los montos resultantes.
2. El Oficio N° E93773/2025 de fecha 06.06.2025 de la Contraloría General de la República, que solicita, a las Municipalidades del país que su texto indica, información sobre recientes paralización de funciones y medidas adoptadas al respecto.
3. El Decreto Alcaldicio N° 6259, fecha 21 de noviembre de 2024, que aprueba PADEM y Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2025, en concordancia con el Decreto Alcaldicio N° 6.547, de fecha 05 de diciembre de 2024, que igualmente aprueba el presupuesto DAEM 2025.
4. Decreto Alcaldicio N° 6551 de fecha 06.12.2024, que nombra a don Felipe Catalán Venegas como Alcalde de la comuna de Quillón.
5. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 266-2024, 25.11.2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
6. Las facultades consagradas en la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1. MODIFICASE El decreto alcaldicio N° 2766, de fecha 13 de junio de 2025, que ordena descuentos de tiempo no trabajado a docentes que su texto indica, en el sentido que tales descuentos se aplicarán en dos cuotas iguales, en los meses de junio y julio de 2025.
2. IMPUTESE, a la cuenta 1150899001 "Devoluciones y Reintegros", los montos a reintegrar, en el Sistema Presupuestario, Área Educación 2025.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDUARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



FELIPE CATALÁN VENEGAS
ALCALDE

**OIG/AMUI/CPQ
DISTRIBUCION:**

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES
- DAEM